

# 10 derechos fundamentales de la infancia, por Quino

*Conmemorando 35 años de la Convención sobre los Derechos de los niños, niñas y adolescentes*

Quino



quino

# 1

Derecho a la **igualdad**, sin discriminación de raza, religión o nacionalidad.

Los niños, niñas y adolescentes disfrutarán de **todos los derechos** enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a toda la niñez **sin excepción alguna ni distinción** o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño, niña y adolescente o de su familia.



# 2

Derecho a una **protección** especial para que puedan crecer física, mental y socialmente sanos y libres.

unicef  para cada niño

Los niños, niñas y adolescentes gozarán de una **protección especial** y dispondrán de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que puedan desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será **el interés superior de la niñez.**



# 3

Derecho a tener un **nombre** y una **nacionalidad.**

unicef  para cada niño

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho desde su nacimiento a **un nombre y a una nacionalidad.**



# 4

Derecho a una **alimentación, vivienda y atención médica** adecuadas.

unicef  para cada niño

Los niños, niñas y adolescentes deben gozar de los **beneficios de la seguridad social.** Tendrán derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a ellos como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. Los niños, niñas y adolescentes tendrán derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.



# 5

Derecho a **educación y atenciones especiales** para los niños y niñas con discapacidad.

unicef  para cada niño

Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad física o mental o que tienen que **enfrentarse a barreras sociales** deben recibir el

tratamiento, **la educación y el cuidado** especiales que requiere su caso particular.



# 6

Derecho a **comprensión**  
**amor** por parte de las familias  
y de la sociedad.

unicef  para cada niño

.Los niños, niñas y adolescentes, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, **necesitan amor y comprensión**. Siempre que sea posible, deberán crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño o niña de corta edad de su madre.

.La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a la niñez sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos e hijas de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.



QUINO

Derecho a una **educación gratuita**.  
Derecho a **divertirse y jugar**.

# 7

unicef  para cada niño

7. Los niños, niñas y adolescentes tienen **derecho a recibir educación**, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se les dará una educación que favorezca su cultura general y les permita, en condiciones de **igualdad de oportunidades**, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.



QUINO

Derecho a **atención y ayuda**  
preferentes en caso de peligro.

# 8

unicef  para cada niño

.El **interés superior de la niñez debe ser el principio rector** de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres. Los niños, niñas y adolescentes deben disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

UNICEF/Quino

.Los niños, niñas y adolescentes deben, en todas las circunstancias, **figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.**



quino

9

Derecho a **ser protegido** contra el abandono y el trabajo infantil.

unicef  para cada niño

UNICEF/Quino

10. Los niños, niñas y adolescentes deben ser **protegidos contra toda forma de abandono, crueldad y explotación.** No serán objeto de ningún tipo de trata.

No deberá permitirse a los niños, niñas y adolescentes trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se les dedicará ni se les



permitirá que se dediquen a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.



# 10

Derecho a recibir una **educación** que fomente la **solidaridad**, la **amistad** y la **justicia** entre todo el mundo.

unicef  para cada niño

Los niños, niñas y adolescentes deben ser **protegidos contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole**. Deben ser educados en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.